

## **ANEXO V**

Modelo de fianza personal y solidaria para garantizar el pago de deudas, tributarias y no tributarias, en los casos de suspensión del procedimiento recaudatorio

DATOSTIADORES			
NIF:Nombre o razón social:			
Tipo vía:         Domicilio:         Portal:         Esc.:           Planta:         Provincia:         Provincia:			
Planta:Puerta:C.P.:Municipio:Provincia:			
Teléfono(s):/ Correo electrónico:			
NIF:Nombre o razón social:			
Tipo vía:         Domicilio:         N.º:         Portal:         Esc.:           Planta:         Provincia:         Provincia:			
Planta:Puerta:C.P.:Municipio:Provincia:			
Teléfono(s):/ Correo electrónico:			
2 DEUDOR			
NIF: Nombre o razón social:			
Primer apellido: Segundo apellido:			
ENTIDAD BENEFICIARIA			
La presente fianza se constituye a favor y disposición del Ayuntamiento de Madrid, con NIF: P2807900B.			
4 DEUDA GARANTIZADA			
Para los efectos que pudieran resultar de la suspensión del procedimiento recaudatorio como consecuencia de la			
interposición de (marcar lo que proceda):			
□Recurso de reposición.			
□Reclamación económico-administrativa.			
Esta fianza garantiza la siguiente deuda:			
Ejercicio:N.º Deuda / Referencia expediente:			
Importe total de la deuda <sup>(1)</sup> :			
Dicho importe deberá incluir el importe del principal y, en su caso, recargos, intereses de demora y costas.			

## 5 CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La presente garantía se extiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.5 de la Ordenanza Fiscal 13/2021, de 29 de diciembre, General de Gestión, Recaudación e Inspección.

La suspensión del procedimiento cobratorio de la indicada deuda, a cuyo fin se instrumenta la prestación de esta fianza, solo surtirá efecto en la reclamación económico-administrativa o en el recurso administrativo en que dicha suspensión se insta y comportará el abono del interés de demora por todo el tiempo de duración de la misma.

La presente garantía alcanza a cubrir todos los componentes de la deuda, los intereses de demora y a los recargos y costas.

La admisión de esta garantía queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) El importe de la deuda suspendida no podrá exceder de 600 euros.
- b) La condición de fiador deberá recaer en dos personas físicas o jurídicas que no tengan la condición de interesados en el procedimiento recaudatorio cuya suspensión se solicita, que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y acrediten una situación económica que les permita asumir el pago de la deuda garantizada.
- c) Esta garantía tendrá carácter solidario de los fiadores con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la entidad beneficiaria.

## Modelo de fianza personal y solidaria para garantizar el pago de deudas, tributarias y no tributarias, en los casos de suspensión del procedimiento recaudatorio

La presente fianza mantendrá su validez, hasta que el Ayuntamiento de Madrid, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con la legislación reguladora de la obligación garantizada y el Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid.

En, a (	de 20	
	Firma	Firma

NOTA: Las firmas deberán ser legitimadas o suscrito o ratificado el documento en que la fianza se constituya, ante funcionario público municipal competente, para lo cual será necesario la personación de ambos fiadores en la dependencia municipal. En este caso, el funcionario practicará la correspondiente diligencia de personación.

A efectos de acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos por la Ley, deberán aportar:

- 1. Fotocopia del NIF de cada fiador.
- 2. Última declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de cada fiador.
- 3. Balance y cuenta de resultados del último ejercicio en caso de personas jurídicas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna al efecto.

## Protección de datos de carácter personal:

- Tratamiento: Alguno de los tratamientos declarados por la Agencia Tributaria Madrid que se identificará y concretará según la solicitud del contribuyente.
- Responsable: Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, calle del Sacramento número 5, 28005 Madrid.
- Finalidad: Contribuir al sostenimiento de los gastos públicos a través la gestión de los ingresos municipales. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
- Legitimación del tratamiento: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y/o en el consentimiento de las personas interesadas.
- Destinatarios/as: Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su
  comunicación y no podrán ser cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la
  normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- Derechos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid se
  están o no tratando datos personales que les conciernan. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso,
  rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, limitación y solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya
  no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la citada Dirección a través
  de madrid.es/protecciondatos.
  - En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, se podrán oponer al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo
  solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Delegado/a de Protección de Datos: Coordinación General de Vicealcaldía (C/ Montalbán 1, 5ª planta, 28014 Madrid; oficprotecciondatos@madrid.es).

Más información en madrid es/protecciondatostributos